JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**2020**00**100**00

Se reconoce como compañera supérstite del causante a LUZ AMPARO LOZANO PACHECO, calidad que acredita con la sentencia proferida por el Juzgado 22 de familia de Bogotá, el día 06 de diciembre del año 2019, en donde fue declarada como compañera permanente , quien opta por porción marital. Articulo 495 del CGP.

Se reconoce como herederos en primer orden sucesoral a LUIS LEONARDO RINCON LOZANO Y LADY JOHANA RINCON LOZANO, calidad que acreditan con sus registros civiles de nacimiento.

Previo a reconocer personería para actuar a DIANA RUBI DEL SOCORRO LOPERA RUIZ, deberá aportar los poderes conferidos por la compañera permanente y los herederos, antes reconocidos ya que no obran en los documentos aportados.

Se ordena emitir un oficio circular a las entidades bancarias para que procedan al embargo de los dineros o productos bancarios del causante. Ofíciese

Por otro lado, tenga presente el abogado DIEGO MORENO CRUZ, que este despacho ordenó el embargo de los derechos que le pudieran corresponder al causante sobre los bienes 50C-415667, 50C-1210937 Y 152-72770, razón por la cual no se entiende a que hace referencia con la solicitud de remanentes. Si hay medidas cautelares practicadas dentro del proceso de unión marital de hecho que cursó en el Juzgado 22 de familia, la petición se deberá realizar de forma distinta.

Por secretaria remítase el oficio dirigido a la DIAN al correo electrónico del abogado saasliabogados@hotmail.com, para que lo diligencie aportando constancia de ello al expediente.

Por Secretaría, procédase a realizar el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión dejando las constancias del caso en el expediente.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023

HOY: 12 de enero de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA